

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 324-2023/UCV.

Lima, 03 de julio del 2023.

VISTA: la comunicación que remite el Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas, director de UCV Virtual de la Universidad César Vallejo, manifestando que mediante la RGG N° 192-2023 se aprueba el esquema con las tarifas para la inscripción, matrícula y pensión académica, de los programas de Pregrado en la modalidad A Distancia, para el semestre académico 2023-II, y solicita se apruebe la ampliación del esquema para la tarifa de la pensión académica, estableciendo una diferenciación al valor de las cuotas para las regiones señaladas como OTROS, aquellas donde no se ubiquen los campus de la Universidad, con la finalidad de brindar las facilidades a los postulantes de dichas localidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo, está comprometida con la transformación de la sociedad para lograr un desarrollo sostenible, a través de la educación superior, por lo cual, brinda diversas alternativas de nivel formativo para que la población en general acceda a una formación profesional para cumplir con sus aspiraciones personales.

Que, mediante la RGG N°192-2023 se aprueba el esquema con las tarifas para la inscripción, matrícula y pensión académica, de los programas de Pregrado en la modalidad A Distancia, para el semestre académico 2023-II, a nivel nacional.

Que, la Dirección de UCV Virtual, en cumplimiento de las funciones a su cargo, contando con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, presenta y solicita se apruebe la ampliación del esquema para la tarifa de la pensión académica, señalada en el Art. 1° de la RGG N° 192-2023, estableciendo una diferenciación al valor de las cuotas para las regiones señaladas como OTROS, aquellas donde no se ubiquen los campus de la Universidad, con la finalidad de brindar las facilidades a los postulantes de dichas localidades; asimismo, se segmentan estas regiones en 3 grupos según el nivel del índice de desarrollo económico, buscando beneficiar a aquellas regiones menos favorecidas.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de UCV Virtual, dando su opinión favorable.

Que, la el Comité Financiero, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de UCV Virtual, dando su opinión favorable.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado el esquema presentado por la Dirección de UCV Virtual, que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y del Comité Financiero, y establece que es procedente y aprueba que se emita la correspondiente resolución, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- DEJAR SIN EFECTO la resolución RGG N° 192-2023.

Art. 2º.- APROBAR las tarifas para la inscripción, matrícula y las cuotas de la pensión académica, para los ingresantes de los programas de Pregrado en la modalidad A Distancia, para el semestre académico 2023-II, incluyendo la diferenciación para las regiones donde no se ubiquen los campus de la Universidad, conforme al siguiente detalle:

TARIFA DE INSCRIPCIÓN	S/ 100.00
TARIFA DE MATRÍCULA	S/ 350.00

CATEGORÍAS	LOCALIDADES DONDE ESTÁN LOS CAMPUS DE LA UCV			REGIONES DONDE NO ESTÁN LOS CAMPUS DE LA UCV		
	TRUJILLO, PIURA ⁽¹⁾ , LIMA, CALLAO Y EXTRANJERO ⁽²⁾	CHICLAYO, CHIMBOTE, HUARAZ, TARAPOTO Y MOYOBAMBA	CHEPÉN	ICA, AREQUIPA, MOQUEGUA TACNA Y JUNÍN	CUZCO, UCAYALI, MADRE DE DIOS, LORETO Y AYACUCHO	AMAZONAS, APURÍMAC, HUÁNUCO, PASCO, PUNO, CAJAMARCA Y HUANCANELICA
CAT A	S/ 600.00	S/ 550.00	S/ 500.00	S/ 400.00	S/ 350.00	S/ 300.00
CAT B	S/ 500.00	S/ 450.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/350.00	S/ 300.00
CAT C	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00

⁽¹⁾ El ámbito de acción del campus de Piura abarca la región de Tumbes.

⁽²⁾ Estudiantes que tienen origen de domicilio el extranjero.

Art. 3º.- PRECISAR que, el origen del estudiante será establecido con la información que registre en el DNI o el Carnet de Extranjería, según corresponda.

Art. 4º.- PRECISAR que, en caso se solicite el cambio de modalidad, el estudiante se sujetará a la totalidad de los términos y condiciones de la modalidad de destino.

Art. 5º.- PRECISAR que las tarifas establecidas en la presente resolución, están sujetas a cambios y actualizaciones que determine la Universidad César Vallejo.

Art. 6º.- DEJAR SIN EFECTO todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 7°.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 8°.- **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DISTRIBUCION: VA, VBU, DIR. POSGRADO, DIR. ACADÉMICA ESCUELA POSGRADO, FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISION, ARCH.
KFCR/tjcm.